

BASES DE LA PROMOCIÓN

"G'Vine Your Way"

Por las presentes bases, ASSAI COVER COMUNICACIÓN, S.L., con domicilio en Rambla de Catalunya, 53-55, 6º F (08007, Barcelona), e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 40527, Folio 198, Sección general, Hoja B-366275, inscripción 1ª y con CIF B-64877756, en interés de su cliente ICON SPIRITS, S.L. con domicilio en C/ARIBAU 168-170 3º-3ª, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 47318, Folio 172, Hoja B538746, inscripción 6ª y con CIF B67490417 (en adelante ICON SPIRITS), pone en marcha una promoción de dirigida al consumidor final denominada **"G'Vine Your Way"**.

Período de Vigencia: Desde el día 1 agosto de 2023 hasta el día 31 de diciembre de 2023 a las 23:59h, en horario peninsular, ambos inclusive.

Productos Promocionados: Consumo de producto G'Vine en los establecimientos participantes.

Ámbito de la promoción: En España, en los establecimientos adheridos a la promoción.

Fecha realización de los sorteos: Los sorteos se realizarán con la plataforma digital Easypromos, con certificado de autenticidad, en las fechas detalladas a continuación, para todas las participaciones acumuladas en la web www.ginyourway.com:

Sorteo 1: 18/08/23 (1 premio)
Sorteo 2: 25/08/23 (1 premio)
Sorteo 3: 01/09/23 (1 premio)
Sorteo 4: 08/09/23 (1 premio)
Sorteo 5: 15/09/23 (1 premio)
Sorteo 6: 22/09/23 (1 premio)
Sorteo 7: 29/09/23 (1 premio)
Sorteo 8: 06/10/23 (1 premio)
Sorteo 9: 13/10/23 (1 premio)
Sorteo 10: 20/10/23 (1 premio)
Sorteo 11: 27/10/23 (1 premio)
Sorteo 12: 03/11/23 (1 premio)
Sorteo 13: 10/11/23 (1 premio)
Sorteo 14: 17/11/23 (1 premio)
Sorteo 15: 24/11/23 (1 premio)
Sorteo 16: 01/12/23 (1 premio)
Sorteo 17: 11/12/23 (1 premio)
Sorteo 18: 15/12/23 (1 premio)
Sorteo 19: 22/12/23 (1 premio)
Sorteo 20: 29/12/23 (1 premio)
Sorteo 21: 05/01/23 (2 premios)

A- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que realicen la Compra Mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente, en

los establecimientos adheridos a la promoción. No podrán participar en la presente promoción los empleados de ICON SPIRITS, ni el dueño ni empleados de alguno de los establecimientos adheridos a la promoción ni sus familiares hasta el 1º grado y personas que convivan con ellos.

B- ¿Cómo participar?

B. 1.- COMPRA MÍNIMA DEL PRODUCTO PROMOCIONADO

Dentro del Período de Vigencia, el consumidor que acuda a cualquier centro óptico adherido a la promoción (en adelante, el “**Establecimiento**” o los “**Establecimientos**” si la referencia es conjunta), deberá realizar en dichos Establecimientos una compra mínima de **una unidad de cualquiera de los Productos Promocionados** (en adelante, la “**Compra Mínima**”).

Cuando un consumidor realice la Compra Mínima de Productos Promocionados en alguno de los Establecimientos, recibirá de un cupón rasca con un **PINCODE** impreso que necesitará para participar en la presente promoción (en adelante, el “**Cupón**”). En caso de que dicho Establecimiento no le haga entrega del Cupón, el consumidor deberá solicitar el mismo a dicho Establecimiento.

Un PINCODE es un código alfanumérico que se encuentra en el mismo Cupón.

El consumidor deberá conservar el Cupón con el PINCODE para poder participar en la presente Promoción a través de la página web promocional <https://gvineyourway.com/>. Además, el participante deberá conservar el ticket de compra que acredite la compra mínima del producto promocionado y el cupón con el que haya participado hasta después de finalizada la presente Promoción, dado que ICON SPIRITS podrá requerirle dichos originales.

B. 2.- PARTICIPACIÓN

Para poder participar será necesario que:

- El participante sea mayor de edad
- El Participante consuma producto promocionado en el establecimiento participante, durante el período promocional vigente
- El participante facilite sus datos de contacto como usuario participante en <https://gvineyourway.com/>
- El participante introduzca y valide el PINCODE que figure en su Cupón en la página web <https://gvineyourway.com/> entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2023 (antes de las 23:59 en horario peninsular). Pasada esta fecha, la web promocional dejará de estar activa y no se admitirán activaciones de cupones.

Los PINCODES de cada Cupón serán únicos y válidos para su uso en la página web <https://gvineyourway.com/> por una única vez y hasta el 31 de diciembre de 2023. Cada PINCODE sólo podrá ser usado una vez y en el momento en que sea usado quedará archivado y anulado para que no pueda ser utilizado de nuevo.

Un mismo consumidor podrá participar **tres veces durante todo el período promocional como máximo**, a través del mismo o de distintos establecimientos adheridos a la Promoción, siempre que realice la correspondiente Compra Mínima del Producto Promocionado necesaria e

introduzca en la página web <https://gvineyourway.com/> un PINCODE válido. Por cada PINCODE validado por la web, se obtendrá una **única participación para el sorteo**.

ICON SPIRIT únicamente atenderá las reclamaciones de los consumidores que se basen en problemas en la legibilidad y validación de los PINCODES cuando éstos sean debidos a una defectuosa impresión o que no funcionen correctamente en <https://gvineyourway.com/>. En ningún caso se atenderán reclamaciones cuando los problemas de legibilidad del PINCODE hayan sido causados por causas ajenas a la impresión de este (manipulación, deterioro, suciedad...).

Los usuarios con PINCODES con problemas de legibilidad o validación deberán ponerse en contacto con LUXOTTICA a través del correo contacto@gvineyourway.com

El consumidor ganador estará obligado a conservar físicamente el Cupón con el PINCODE que haya introducido en la web <https://gvineyourway.com/> y el ticket de compra, durante el plazo de 90 días desde que finalice la presente Promoción.

B.3.1- PREMIO DIRECTO

Entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2023, a todas aquellas personas que consuman el producto promocionado en el momento en el que esté activa la promoción G’Vine Your Way en alguno de los establecimientos participantes, recibirán a modo de obsequio de unos **calcetines G’Vine de edición limitada**, hasta finalizar existencias de los 2.000 unidades de calcetines disponibles para toda la promoción. No será posible la elección de modelo y/o talla. Los calcetines se entregarán según disponibilidad de stock en el mismo establecimiento adherido, por orden de llegada.

B.3.2- PREMIO POR SORTEO

Entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2023, a todas aquellas personas que consuman el producto promocionado en el momento en el que esté activa la promoción G’Vine Your Way en alguno de los establecimientos participantes, recibirán un cupón con un código alfanumérico que deberán activar en la web <https://gvineyourway.com/>. Todas las participaciones registradas en la web <https://gvineyourway.com/>, entrarán a participar en el sorteo de **1 par de zapatillas de la Marca Nike, modelo Air Force, con un diseño personalizado tematizado de la marca G’Vine**. El consumidor ganador podrá elegir la talla de las zapatillas, y en el momento en el que resulte ganador, se concretará la fecha aproximada de entrega, la dirección de envío, y los motivos de personalización de las zapatillas. El diseño personalizado lo llevará a cabo el equipo técnico de ICON SPIRITS, y lo plasmará en el par de zapatillas Nike Air Force, siendo este el resultado de un proceso creativo en el que el consumidor ganador no tendrá opción a elección o modificación del diseño.

Se realizará un sorteo en las fechas indicadas en el apartado “Fecha realización de los sorteos”, en los que se habilitarán dos (2) reservas y un (1) ganador para cada sorteo, a excepción del sorteo N° 21 en el que se designarán dos (2) ganadores. En cada sorteo se incluirán únicamente los usuarios registrados en la web <https://gvineyourway.com/> hasta la fecha de la realización del sorteo, por lo que los registrados solo participarán en un único sorteo, siendo descartados de la base de datos de participantes para el siguiente sorteo.

En caso de que el ganador/a no acepte el premio, o bien no entregue a ICON SPIRITS, en tiempo y forma, los documentos necesarios para proceder con la entrega del premio, éste quedará automáticamente descartado y el premio pasará a ofrecerse a un reserva. Así hasta agotar los dos (2) reservas del sorteo. En caso de que ni el ganador en primera instancia, o bien los dos (2) reservas resulten finalmente beneficiarios del premio, éste pasará a considerarse desierto.

ICON SPIRITS se reserva el derecho de modificar o substituir los premios seleccionados por otros de iguales o similares características en caso de rotura de stock, problemas o logísticos u otras causas de fuerza mayor.

B.5.- ACEPTACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO POR SORTEO

ICON SPIRITS enviará un e-mail al participante ganador informándole de dicha condición desde el correo contacto@gvineyourway.com, y le comunicará los pasos a seguir para poder iniciar el proceso de entrega del premio. El ganador deberá responder, en un plazo no superior cinco (5) días desde que se le informa su condición de ganador, y entregar a ICON SPIRITS:

- Carta de aceptación del premio firmada, mostrando su conformidad con el premio.
- DNI de la persona que acepta el premio

Si el consumidor ganador no presenta en tiempo y forma los documentos solicitados por ICON SPIRITS, el premio se considerará nulo y se ofrecerá al siguiente ganador reserva.

El ganador podrá reclamar cualquier incidencia relacionada con el premio en un plazo máximo de 45 días naturales desde que se le comunica que es ganador, a la dirección del e-mail que haya recibido comunicándole su condición de ganador.

C.- RESPONSABILIDAD Y CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE UN PARTICIPANTE DE LA PROMOCIÓN

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, se entenderá sin carácter taxativo ni cerrado, que se produce fraude, cuando:

1. Se intenta introducir un Cupón falso o perteneciente a otros productos distintos del Producto Promocionado o de otras promociones.
2. Se intenta falsificar alguno de los Cupones.
3. Se introducen los Cupones por los empleados de ICON SPIRITS, el dueño de alguno de los Establecimientos o por empleados de alguno de los establecimientos adheridos a la promoción o por sus familiares hasta el 1º grado y personas que convivan con ellos.

4º.- Cualquier otro acto que suponga una actuación ilícita o fraudulenta de la web o de los datos facilitados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el desarrollo de la Promoción supondrá la descalificación automática de la Promoción.

ICON SPIRITS podrá solicitar de manera aleatoria a cualquiera de los usuarios que estén participando en la Promoción el envío del Cupón con PINCODE con el cual están participando, para llevar a cabo las comprobaciones que estime oportunas. En caso de detectarse una participación fraudulenta, ICON SPIRITS se reserva el derecho de descalificación del participante.

En caso de constatar las citadas irregularidades, incluso con posterioridad a la aceptación del Premio, ICON SPIRITS se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales que le asista contra los infractores.

D.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR ICON SPIRITS

1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España.

2. DATOS PERSONALES: El tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en esta Promoción implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016) (en adelante RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante LOPDGDD) informamos a los participantes y ganadores que los datos personales que se faciliten para participar en la presente Promoción serán tratados por el responsable de tratamiento ICON SPIRITS, S.L. , con domicilio en C/ARIBAU 168-170 3º-3ª Barcelona , de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

a. Finalidades de tratamiento y cesiones de los datos de los interesados por parte de ICON SPIRITS en su interacción con la web de la Promoción <https://gvineyourway.com>

ICON SPIRITS tratará los datos de los participantes y ganadores de la presente promoción (en adelante interesados) con las siguientes finalidades:

- Con carácter general, los datos serán tratados para llevar a cabo todas las actividades necesarias para gestionar la participación de los interesados en la presente promoción lo que incluye cuando fuera necesario, el envío de comunicaciones vinculadas a esta promoción a través de los datos de contacto facilitados por el interesado (correo electrónico, carta o llamada telefónica, entendiéndose por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción.

- Proporcionar a los interesados la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes bases.
- Recoger las pruebas de compra y verificar que no son falsas, ilegibles, ni están manipuladas, fotocopiadas, ni de ninguna otra forma resultan anulables.
- Atender solicitudes de información, consultas y dudas de los interesados.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes bases.
- Eliminar justificadamente a cualquier interesado que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.
- Identificar al interesado ganador.
- Verificar que el interesado ganador cumple con los requisitos necesarios para poder participar en la promoción y que ha obtenido el premio de forma lícita.
- Comunicar al interesado ganador el premio obtenido mediante el envío de un correo electrónico. Se entenderán por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción.
- Llevar a cabo y liquidar las retenciones fiscales de los premios cuando corresponda.
- Entregar el premio al interesado ganador.

Por otro lado, el interesado queda informado de que sus datos personales podrán ser cedidos, cuando proceda, al Notario depositario de las bases a fin de controlar la legalidad de la promoción y su desarrollo, a Hacienda a fin de practicar la retención fiscal que corresponda así como a Jueces, Tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros terceros a quienes ICON SPIRITS se viera obligada a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole interpuesta por ICON SPIRITS o por el propio interesado.

b. Consentimiento del interesado para el tratamiento y cesión de sus datos.

Dado el carácter obligatorio del tratamiento de los datos personales del interesado, la inscripción y participación del interesado en la presente promoción supone la plena aceptación expresa las finalidades de tratamiento indicadas por parte de ICON SPIRITS y de todas las cesiones de sus datos expuestas. Por tanto, si el interesado no consiente algún tratamiento y/o cesión de sus datos deberá abstenerse de participar en la presente promoción. Asimismo, el interesado puede retirar su consentimiento en cualquier momento. No obstante, en caso de que el interesado retire su consentimiento con posterioridad a su participación en la Promoción, ICON SPIRITS dará de baja al interesado de la Promoción, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento de sus datos basado en el consentimiento previo a su retirada.

No obstante lo anterior, en cualquier momento el interesado podrá ejercitar sus derechos de protección de datos en los términos indicados en las presentes bases.

c. Derechos de imagen

Los participantes, consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de ICON SPIRITS, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, Promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de ICON SPIRITS. Entre dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes, si las hubiera, y los nombres de los participantes a través de Internet, televisión o cualquier otro medio que ICON SPIRITS considere.

d. Ejercicio de los derechos de protección de datos

De acuerdo con las condiciones y el alcance establecidos por el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, cualquier interesado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad ante ICON SPIRITS acompañando de copia del DNI por las dos caras mediante un escrito dirigido a la siguiente dirección:

ICON SPIRITS, S.L.
C/ARIBAU 168-170 3º-3ª
BARCELONA
08036

En la solicitud, el interesado deberá indicar el derecho ejercitado, de acuerdo con los términos previstos legalmente.

e. Período de conservación

ICON SPIRITS conservará los datos personales de los participantes y ganadores mientras sean necesarios para cumplir con las finalidades para las que fueron recabados. Finalizada la promoción, ICON SPIRITS cancelará todos los datos personales de esta Promoción, si bien se reserva el derecho de conservarlos debidamente bloqueados, y solamente los tratará para su puesta a disposición a autoridades públicas o judiciales y para la atención de posibles responsabilidades relacionadas con el tratamiento de los datos, en particular para el ejercicio y defensa de reclamaciones ante las autoridades de protección de datos.

3. PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET: En caso de que la presente Promoción exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de internet, ICON SPIRITS excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o web mediante el/la cual se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

4. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases. ICON SPIRITS se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

